



Gobierno de Puerto Rico
OFICINA DEL COMISIONADO DE SEGUROS

AL CONTESTAR, FAVOR
REFERIRSE A:

9 de noviembre de 1998

Carta Circular Núm. E-11-1518-98

A TODOS LOS ASEGURADORES DEL PAIS, ORGANIZACIONES DE SERVICIOS DE SALUD Y LAS ASOCIACIONES ORGANIZADAS DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DE LA LEY NUM. 152 DE 9 DE MAYO DE 1942

Estimados señores:

Adjunto encontrará la carta del Presidente de la Asociación Nacional de Comisionados de Seguros (NAIC, por sus siglas en inglés) solicitando su cooperación para actualizar su base de datos financieros ("NAIC Financial Database"). Junto con dicha carta, NAIC les está incluyendo los materiales que contienen las instrucciones necesarias para archivar correctamente la información financiera.

La recopilación de información que hace NAIC es un instrumento de mucha utilidad para nuestra Oficina, desde el punto de vista de análisis financiero y operacional de la industria de seguros en Puerto Rico. La disponibilidad de la información mediante un sistema computarizado agiliza en gran medida el acceso a la información, haciendo nuestra fiscalización una más eficiente.

Dada la importancia que esta fuente de información tiene, y con el fin de que la misma esté completa y sea más confiable, le requerimos enviar a NAIC la información solicitada, no más tarde del 1 de marzo de 1999.

Se requiere, por la presente, el cumplimiento estricto de esta directriz.

Cordialmente,

Juan Antonio García
Comisionado de Seguros

ia